

Tema 4. Albañilería: muros de cargas y cerramientos; otros elementos. Cantería y piedra artificial. Problemas de aislamiento, impermeabilización y condensaciones. Soluciones adoptadas.

Tema 5. Instalaciones de fontanería, saneamiento y calefacción. Condiciones generales que debe cumplir. Descripción detallada. Pruebas de las instalaciones.

Tema 6. Instalaciones de electricidad, ascensores y acondicionamiento de aire. Condiciones generales que debe cumplir. Descripción detallada. Prueba de las instalaciones.

Tema 7. Carpintería, herrería y cerrajería. Características y descripción de las unidades. Condiciones de recepción de las mismas.

Tema 8. Organización de la obra. Racionalización de la construcción tradicional. «Planning» de trabajo.

Tema 9. Organización de la construcción prefabricada de la obra. «Planning» de producción y montaje. Sistema de prefabricación empleado.

Tema 10. Pliego de condiciones facultativas técnicas. Control e inspección de la obra. Pruebas generales para la recepción de materiales. Unidades y partes de la obra.

Cuestionario sobre Derecho administrativo u Organización de la Administración

Tema 1. Ley Orgánica del Estado. Principios del Movimiento Nacional. Ley de Referéndum. Derechos fundamentales de los españoles: Fuero de los Españoles y Fuero del Trabajo.

Tema 2. Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Órganos de la Administración. Ministerios. Comisiones Delegadas. Presidente del Gobierno y Ministros. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos. Disposiciones y resoluciones administrativas de carácter general.

Tema 3. Ley de Procedimiento Administrativo. Normas generales de la actuación administrativa. Actos administrativos. Términos y plazos. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos.

Tema 4. Los funcionarios públicos. Concepto. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones. Incompatibilidades. Las Clases Pasivas.

Tema 5. Las responsabilidades de la Administración. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 6. Los contratos administrativos. Clases. Cumplimiento. Riesgo. Ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Resolución, rescisión y denuncia. Jurisdicción competente. Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1963.

Tema 7. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Sistema legal para la contratación de obras. Subastas: Formalidades y requisitos. Concurso: Diferencia entre éste y la subasta. Concurso directo: casos en que procede y autorizaciones preceptivas para cada uno de ellos. Gestión directa.

Tema 8. Requisitos y condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para la redacción de proyectos de obras. Contenido y requisitos que han de cumplir cada uno de ellos.

Tema 9. Recepción provisional y definitiva de obras. Liquidaciones finales de obras. Rescisión de contrata sin pérdida de fianza. Ideas generales sobre penalidades por mora de los contratistas.

Tema 10. La supervisión de proyectos. Oficinas supervisoras. Sus atribuciones y competencia. Responsabilidades. Ideas sobre la provisión especial destinada a sufragar el mayor importe de unidades de obra de imposible determinación previa.

Tema 11. Recepciones provisional y definitiva de obras. Liquidaciones finales de obra. Rescisión de contrata sin pérdida de fianza. Ideas generales sobre penalidades por mora de los contratistas.

Tema 12. Expropiación forzosa: concepto, formas y procedimientos especiales.

Tema 13. Patrimonio del Estado: urbano, histórico, artístico y cultural.

Tema 14. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Forma de sujeción de la Administración al Derecho. Objeto del recurso, naturaleza, extensión y límite de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 15. Legislación laboral. Ideas sobre: a) El contrato de trabajo. b) La legislación del trabajo en la industria de la contratación de obras públicas. c) Accidentes de trabajo. d) Seguridad en el trabajo de la construcción y e) Jurisdicción laboral.

Tema 16. Estructura orgánica del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales. Administración periférica. Organismos autónomos.

Tema 17. La acción administrativa en la agricultura. Concentración parcelaria y ordenación rural. Colonización.

Tema 18. Funciones de la Administración en relación con la ganadería.

Tema 19. La actividad administrativa en los montes. Montes públicos. Aprovechamientos forestales. La repoblación forestal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—El Subsecretario, L. García de Oteiza.

Sr. Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Agricultura.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece la composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 5 de febrero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria de la oposición para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Auxiliar administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.ª Que la composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Jaime Vigón Sánchez, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales: Don Miguel Barón Maldonado, Ingeniero de Montes, y don Enrique Fernández-Trujillo Pastor, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Luis Botello Díaz, Oficial principal administrativo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Miguel Barón Maldonado, Ingeniero de Montes.

Vocales: Don Alfonso Cortas Cayón, Ingeniero de Montes, y don Gregorio Corrochano Lainz, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Antonio Fernández Peláez, Oficial primero administrativo.

2.ª Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Jaime Vigón Sánchez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Cáceres del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establecen lugar, fecha y hora de los ejercicios en la convocatoria de la oposición para cubrir dos vacantes de Auxiliar administrativo.

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el día 6 de febrero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir las siguientes vacantes:

Dos plazas de Auxiliar administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en el domicilio de estas oficinas, sitas en calle Argentina, número 1, primero derecha, Cáceres a las diez de la mañana del día 21 de abril de 1970.

Cáceres, 2 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Tapas Trapero.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Castellón del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establecen lugar, fecha y hora de los ejercicios para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo.

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el día 3 de febrero de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir la siguiente plaza:

Una vacante de Auxiliar administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en las oficinas de este Servicio, sito en la calle Colón, número 40, piso quinto izquierda, Castellón, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Rafael González Palacios.